

constituida por cuatro socios con una capital de 200.000 pesetas y su Presidente es don Onofre Dolera Molina.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.066, denominada «Pantano de Piedra Aguda», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Hernán Cortés, 1, Olivenza (Badajoz), y cuyo objeto social es el de servicios agrícolas. Figura constituida por seis socios, con un capital social de 960.000 pesetas y su Presidente es don Juan Antonio Gil Carmona.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.067, denominada «Percofan», de responsabilidad limitada, domiciliada en Juan Cabrera, 14, Archidona (Málaga), y cuyo objeto social es la explotación agrícola y ganadera, así como toda actividad relacionada o derivada de los mismos. Figura constituida por cuatro socios, con una capital social 400.000 pesetas y su Presidente es don Emilio Casado Cabello.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.068, denominada «El Cuco», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cuñat Cortés, 2, Chiva (Valencia) y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de tierras y la comercialización de productos agrícolas y ganaderos. Figura constituida por seis socios, con un capital social de 5.000.000 de pesetas y su Presidenta es doña Amparo Riera Llopis.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.069, denominada «María José», de responsabilidad limitada, domiciliada en Alonso Rodríguez, 32, Baeza (Jaén), y cuyo objeto social es la explotación en común de las tierras, con los terrenos distribuidos por el IARA. Figura constituida por cinco socios, con un capital social de 50.000 pesetas y su Presidente es don José María Martínez Ruiz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.070, denominada «Peñacuerno», de responsabilidad limitada, domiciliada en Las Eras, sin número, Ciruelos de Pradales (Segovia), y cuyo objeto social es la explotación agrícola y ganadera. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 900.000 pesetas y su Presidente es don Rafael Castro Sanz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.071, denominada «Peñaranda», de responsabilidad limitada, domiciliada en López Osme, sin número, Zafra (Badajoz), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de la tierra y la ganadería, producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales, realización de obras en el medio rural, captación de aguas y la prestación de servicios comunes que sirvan a aquella finalidad. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 1.500.000 pesetas y su Presidente es don Alfredo Gómez Martínez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.072, denominada «Barros-García», de responsabilidad limitada, domiciliada en Violeta, 4, segundo izquierda, Carchuna, Motril (Granada), y cuyo objeto social es cultivos protegidos y comercialización. Figura constituida por cuatro socios, con un capital social de 6.000.000 de pesetas y su Presidente es don Miguel Barros López.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.073, denominada «Montaña Blanca», de responsabilidad limitada, domiciliada en partida Montaña Blanca, finca «Montaña Blanca», de Benifairó de les Valls (Valencia), y cuyo objeto social es el cultivo y comercialización de productos agrarios y transformación en regadío de fincas, así como todas las actividades preparatorias o accesorias directamente relacionadas con las principales mencionadas. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 30.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Agustín Conversa García.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.074, denominada «Vacuno Sallent de Gállego», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Valle de Tena, sin número, Sallent de Gállego (Huesca), y cuyo objeto social es los servicios generales a explotaciones de vacuno. Figura constituida por 12 socios, con un capital social de 109.500 pesetas, y su Presidente es don Jacinto Domec Domec.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.075, denominada «La Gabarrera», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca La Gabarrera, carretera de Agost, kilómetro 3, Monforte del Cid (Alicante), y cuyo objeto social es la explotación en común de fincas rústicas y la comercialización de sus productos agrícolas. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 300.000 pesetas y su Presidenta es doña María José Yepes Ruiz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.076, denominada «Yeguada Yeru», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca La Gabarrera, carretera de Agost, kilómetro 3, de Monforte del Cid (Alicante), y cuyo objeto social es la cría de ganado caballar. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 300.000 pesetas y su Presidenta es doña María José Yepes Ruiz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.077, denominada «L'Aiguasera», de responsabilidad limitada, domiciliada en Las Parras, sin número, Santa Magdalena de Pulpis (Castellón de la Plana), y cuyo objeto social es la racionalización de las aguas para riego por medio de la construcción de un depósito regulador, y procurar que ésta llegue lo más económica posible a cada una de las personas agrupadas, solicitar ayudas y préstamos a Organismos oficiales, defender estos intereses legítimos de sus agrupados, en cuanto estén relacionados con las funciones que han de desarrollar. Figura constituida por 17 socios, con un capital social de 70.000 pesetas, y su Presidente es don Manuel Pegueroles Cheto.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.078, denominada «CE-35», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cabellos, 8, de Cella (Teruel), y cuyo objeto social es la utilización conjunta de maquinaria y otros medios de producción y cuantas acciones concretas sean antecedentes o consecuencia del objeto social general. Figura constituida con 10 socios, con un capital social de 2.200.000 pesetas, y su Presidente es don Germán García Sánchez.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**2132** *ORDEN de 28 de diciembre de 1988 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo 1003/1986, promovido por don Constancio Muñoz Fernández.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1988, en el recurso contencioso-administrativo número 1003/1986, en el que son partes, de una, como demandante, don Constancio Muñoz Fernández, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Administración Territorial y contra resolución de la MUNICIPAL de 31 de enero de 1986, en la que denegaban al recurrente la jubilación por invalidez extraordinaria y la indemnización correspondiente.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que estimando la pretensión deducida por la representación procesal de don Constancio Muñoz Fernández contra la Administración del Estado, anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico la resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 31 de enero de 1986, que denegó al actor la pensión e indemnización solicitadas, la de 17 de junio del mismo año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior y la desestimación presunta por el Ministerio de Administración Territorial del recurso de alzada deducido contra aquellas, y declaramos que el actor tiene derecho a que se le reconozcan y abonen la pensión extraordinaria y la indemnización a que se refieren los artículos 59 y 71, respectivamente, de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; sin hacer especial condena en las costas de este proceso.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 28 de diciembre de 1988.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

**2133** *ORDEN de 28 de diciembre de 1988 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo 987/1987, promovido por doña María Jesús Luna Añños.*

Ilmos. Sres.: La Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid ha dictado sentencia, con fecha 22 de diciembre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo número 987/1984, en el que son partes, de una, como demandante, doña María Jesús Luna Añños, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.